



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

San Ignacio, 20 de agosto del 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 124 - 2024-GRC/DRE/UGEL-SI/D.

Señores:

**DIRECTORES DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA
UGEL SAN IGNACIO**

Presente;

**ASUNTO : CENSO EDUCATIVO 2024 MÓDULO I-HABILITACIÓN DE FORMATOS
ELECTRÓNICOS DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA**

**REFERENCIA : a) RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 255-2023-MINEDU
b) OFICIO MÚLTIPLE N° 00022-2024-MINEDU/SPE-OSEE-UE**

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, para comunicarle que, en atención a la **Resolución Ministerial N° 255-2023-MINEDU**, Norma Técnica denominada “**Disposiciones que regulan la operatividad del Censo Educativo**”, ya **se encuentran habilitados los formatos electrónicos** en el tablero del Director de la plataforma estadística On-line, para el registro de datos y envío web, **correspondiente al Módulo I del Censo Educativo 2024: Educación Básica Alternativa (EBA)**.

En ese sentido el Director(a), puede dar inicio al envío inmediato de los datos solicitados, **dicho reporte tiene como plazo máximo hasta el día miércoles 28 de agosto del 2024**, para ello se debe ingresar a la plataforma ESCALE- en la opción Estadística Online- Acceso a Directores con el código de usuario y su clave EOL, siendo este un proceso estadístico que se realiza anualmente.

Asimismo, es importante indicarle que, **en la ejecución del Censo Educativo debe realizar el proceso de Georreferenciación del servicio educativo y remitir en formato PDF el esquema grafico del local educativo**. Para cualquier consulta comunicarse al celular 921120797 con el Arquitecto Willian Dávila Mondragón, o al celular 978455739 del Tap. Martin García Melendrez.

Sin otro en particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

OGC/DIR
SCVA/OPDI
VAPS/EST-SIAGIE


Mg. OSCAR BONZALES CRUZ
DIRECTOR
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL